



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
SECPLAN

**DECRETO N° 1.530 /**

**MAT: APRUÉBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO PRODESAL LAJA 1.**

**Laja, abril 08 de 2013.**

**VISTOS:**

- 1.- Carta renuncia voluntaria del Sr. Claudio González Jaccard, al cargo de Técnico del PRODESAL LAJA1.
- 2.- Normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL".
- 3.- D. A N° 454 de fecha 28.01.13.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-7-LE13 de fecha 29.01.13.
- 5.- Acta de apertura electrónica de fecha 08.02.13.
- 6.- Acta de preselección y acta de selección con resolución del Sr. Alcalde.
- 7.- D. A N° 663 de fecha 12.02.13.
- 8.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha de 13.02.13.
- 9.- Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Paulina Barra Campos, de Profesión técnico agrícola de fecha 15.02.13.
- 10.- D.A N° 719 de fecha 15.02.13.
- 11.- Carta de renuncia voluntaria de Paulina Barra Campos al cargo de Técnico del PRODESAL LAJA1, de fecha 01.04.13.
- 12.- D.A N° 1.435, donde se acepta la renuncia voluntaria de fecha 01.04.13.
- 13.- Mail de fecha 02.04.13 enviado a Juan Garay Oñate para consultar disponibilidad para ocupar el cargo de técnico, considerando que se encuentra consignado como segundo mejor evaluado en el ranking, de acuerdo al llamado a concurso ID 3735-7-LE13.
- 14.- Mail de respuesta positiva a consulta, remitido por Juan Garay Oñate de fecha 02.04.13.
- 15.- Acta de selección nuevo técnico emitido por comisión bipartita.
- 16.- Contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Juan Garay Oñate, de Profesión técnico agrícola de fecha 08.04.13.
- 17.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 18.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Juan Garay Oñate RUT: \_\_\_\_\_, de Profesión Técnico de Nivel Superior Agrícola y Ganadero, para desempeñarse como Técnico PRODESAL correspondiente a la Unidad Operativa PRODESAL LAJA 1, por el monto mensual de \$732.689 (Impuesto Incluido).
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente contratación resuelta en el numeral N° 1 con cargo a la cuenta complementaria aplicación de fondos en administración 114051001, PRODESAL 1.
- 3.- **DÉJESE** establecido que la persona individualizada en el resuelvo N° 1 prestara servicios a este municipio desde el día 08.04.13 hasta el 31.12.13.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
**ALCALDE(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM - Control - DAF- SECPLAN(2)- PRODESAL 1